

Carlos López Jimeno Director General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid

«EN LA POLÍTICA ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID ESTÁN JUGANDO UN PAPEL CENTRAL LOS PLANES RENOVE PARA EL AHORRO ENERGÉTICO»

4 entrevista

El Gobierno de la Comunidad de Madrid estima prioritaria la rehabilitación de viviendas dentro de su política energética, estimando ahorros entorno al 20 % en consumos de energía. En ese sentido juegan un papel fundamental los diversos planes Renove que ha puesto en práctica en diversos sectores, con muy buena acogida por parte de los madrileños, y en donde cada vez es más rápida la ejecución de las ayudas ofrecidas. Uno de estos planes ha sido el relativo al Acristalamiento de Ventanas, con resultados muy positivos en las dos ediciones que ha tenido. El Director General de Industria de la Comunidad de Madrid nos habla de la política energética desarrollada en su Comunidad.



A final del pasado año finalizó el Plan Renove de Ventanas. ¿Cuales fueron los motivos del lanzamiento de dicho Plan? ¿Se obtuvieron los resultados previstos?

El lanzamiento del Plan Renove de Ventanas responde a la clara apuesta del Gobierno regional por la eficiencia energética, y más si cabe, en el sector de la edificación. El incremento de la construcción de los

últimos años y la demanda acelerada de energía de los hogares sitúan a este sector entre los de mayor potencial de ahorro energético, y por ello la Comunidad de Madrid considera prioritaria en su estrategia energética la política de rehabilitación de viviendas, con la que se estima que es posible conseguir ahorros de más del 20% en el consumo de energía, esto supone que todo lo que podamos hacer por incrementar la eficiencia energética de los edificios existentes es poco, y más si queremos que éstos puedan estar a la altura de los avances logrados en los últimos años con la aprobación de las normas técnicas básicas en materia de ahorro energético y con la certificación de eficiencia energética de edificios.

Para ello, ya eran varios los Planes Renove que en el sector residencial se habían puesto en marcha en los últimos años, todos ellos con una muy buena acogida entre los ciudadanos madrileños. Con el Plan Renove de Acristalamientos de Ventanas en Edificios de Viviendas, ha ocurrido algo similar, pues en su primera edición se han registrado unos logros bastante reseñables: con un presupuesto de 4 millones de Euros, se han rehabilitado más de 30.000 ventanas, alcanzándose los 41.000 m² de superficie de vidrios de aislamiento térmico reforzado instalados.

¿Se ha cuantificado el ahorro en el consumo de energía que se ha conseguido con la mejora de los cerramientos acristalados de las ventanas por el Plan Renove?

Con los datos de las instalaciones ya realizadas en el marco del pasado Plan Renove, se ha registrado un porcentaje de ahorro de energía primaria por vivienda del 7% y una reducción media de pérdidas energéticas alcanzadas a través de los cerramientos acristalados del 58,4%, es decir, bastante cercano al máximo posible, lo que indica que las reformas llevadas a cabo han valido realmente la pena, reduciéndose de forma importante las pérdidas de calor o frío dentro de las viviendas, y siendo también menor la energía necesaria para calentar o enfriar las habitaciones.

Este año se pone en marcha un nuevo Plan Renove de Ventanas. ¿Cuál es la dotación económica con que cuenta este nuevo Plan? ¿Existen diferencias con el anterior?

Desde el pasado día 9 de diciembre está en marcha el nuevo Plan Renove de Ventanas dotado con un presupuesto de 3 millones de euros. Para este nuevo Plan se ha suprimido la limitación sobre los metros cuadrados de cristal instalado y además, la subvención se concede para la instalación de dobles acristalamientos bajo emisivos con características térmicas aún mejores

que las de los ya subvencionadas durante el pasado año, exigiendo a los cristales instalados, o al hueco en el caso de sustitución de ventanas completas o instalación de dobles ventanas, una transmitancia térmica menor o igual de 2,1 W/m²K.

Las ayudas se mantienen para la sustitución de ventanas o la instalación de dobles ventanas en los 110 € por metro cuadrado de doble acristalamiento bajo emisivo instalado; siendo de 24 € por metro cuadrado de cristal si únicamente se opta por sustituir el acristalamiento y no el marco y no pudiendo superar la cuantía de cualquiera de estos descuentos el 30% del coste de lo subvencionado (IVA no incluido), ni los 10.000 € por cada vivienda unifamiliar o 300.000 € por cada edificio de viviendas.

El listado de estos instaladores, así como toda la información sobre las ayudas, esto es, qué cristales y marcos son susceptibles del Plan, o requisitos para que los Instaladores puedan realizar los descuentos, etc. se puede consultar a través de la web: www.cambialasventanas.com o de ANDIMAT, como gestor del Plan.

¿Con qué otros Planes Renove cuenta la Comunidad de Madrid en el ámbito del ahorro de energía?

En la política energética de la Comunidad de Madrid están jugando un papel central los Planes Renove para el ahorro energético lanzados con la colaboración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). Estas medidas están permitiendo mejorar sensiblemente la eficiencia energética en la región, como se puede apreciar en la positiva evolución de la intensidad energética, que ha pasado de 76 toneladas equivalentes de petróleo por millón de euros de PIB en el año 2000 a 70,4 en 2008.

El Plan Renove de Electrodomésticos establece incentivos para la sustitución de aparatos antiguos por otros de clase energética A o superior. El pasado 23 de noviembre se inició el Plan 2009-2010 con una dotación de 7.050.000 €, con el que se espera conseguir la renovación de unos 85.000 aparatos.

El Plan Renove de Maquinaria Industrial ofrece apoyo financiero a las pymes industriales a través de Avalmadrid para la adquisición de maquinaria nueva. En 2010 cuenta con un presupuesto de 2.000.000 €, con los que se prevé apoyar a unas 50 pymes.

El Plan Renove de Calderas Domésticas de Gas lo hemos centrado en la instalación de calderas de con-

«En su primera edición el plan Renove de acristalamiento de ventanas se han alcanzado los 41.000 m² de superficie de vidrios de aislamiento térmico reforzado instalados»

«La intensidad energética de la Comunidad de Madrid viene mejorando año tras año desde el 2002, y es un 45% inferior a la media nacional»

densación, que representan la tecnología más avanzada y eficiente. El Plan 2009-2010 se presentó el pasado 14 de diciembre, con una dotación inicial de 2.500.000 €, con la que se espera conseguir la sustitución de más de 10.000 calderas.

El Plan Renove de Calderas de Carbón tiene por objeto coadyuvar a la eliminación de las 1.300 calderas comunitarias de carbón que quedan todavía en la región, en su mayoría en la capital, y que son muy

antiguas, contaminantes y poco eficientes desde el punto de vista energético. La edición de 2010 ha comenzado el 1 de enero, con una dotación de 4.000.000 €, con los que se prevé la sustitución de cerca de 500 calderas.

Este año, además hemos lanzado el nuevo Plan Renove de Ascensores, que apoya la realización de reformas de los sistemas tractores y las instalaciones de iluminación que supongan un ahorro energético de al menos un 35% del consumo. Cuenta con una dotación inicial de 2.000.000 €, que permitirán la realización de 3.750 reformas.

Estas actuaciones se completan con una campaña divulgativa que denominamos *Madrid Ahorra con Energía*, que consta de varias subcampañas dirigidas a los distintos sectores económicos y sociales consumidores de energía y a los ciudadanos en general.

Dentro de los posibles planes futuros en esta materia, ¿tiene la Comunidad previsto algún Plan específico sobre renovación de cubiertas?

Actualmente contamos con las ayudas económicas a la rehabilitación de edificios residenciales y recupera-

ción de entornos urbanos en la Comunidad de Madrid dentro del «Plan de Rehabilitación 2009-2012» de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Estas ayudas están destinadas a la mejora y adaptación de los edificios antiguos a los nuevos avances tecnológicos y normativos, dotando a éstos de mayor eficiencia energética, por lo que, a corto plazo no está previsto duplicar recursos públicos para actuaciones que tengan la misma finalidad.

¿Cuáles son los objetivos de ahorro energético en la Comunidad de Madrid?

El vigente Plan Energético de la Comunidad de Madrid, 2004-2012, estableció unos ambiciosos objetivos de ahorro energético, acordes con las políticas energéticas emanadas tanto de la Unión Europea como del Gobierno Central. Así, se estableció como uno de los pilares del Plan impulsar la eficiencia y el ahorro energético, reduciendo un 10% el consumo energético en 2012 respecto del escenario tendencial, lo que conllevó al lanzamiento de la campaña «Madrid Ahorra con Energía», anteriormente mencionada.

En este sentido, la política energética del Gobierno de la Comunidad de Madrid ha demostrado sobradamente su bondad. Para verificar la validez de estas políticas se emplea el concepto de intensidad energética, que pone en relación el consumo de energía con el producto interior bruto de una zona concreta, es decir, representa el consumo energético por cada euro producido o, lo que es lo mismo, caracteriza la eficiencia de ese territorio.

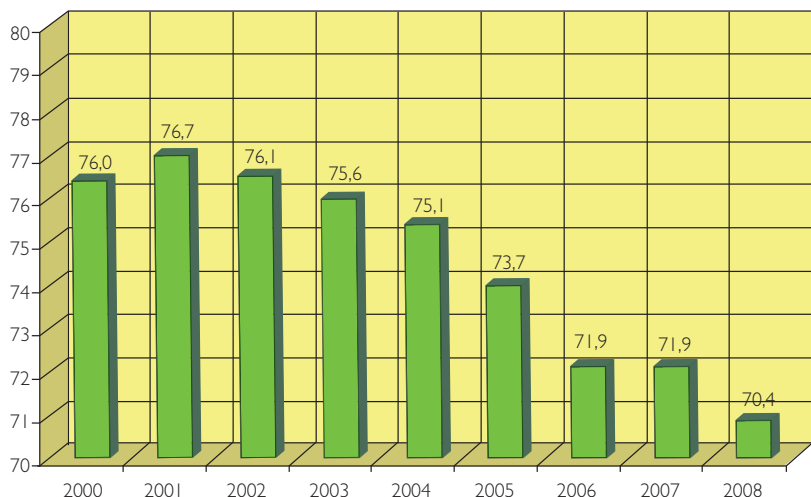
Así, la Comunidad de Madrid, desde 2002, viene mejorando año tras año sus índices de intensidad energética, lo que ha de entenderse como uno de los efectos beneficiosos de la política energética regional. Otro importante dato a tener en cuenta es que la misma es un 45% inferior a la media nacional (70,4 frente a 129,25).

En su opinión, ¿existe en el madrileño concienciación de la importancia del ahorro energético y la reducción de CO₂ en sus viviendas?

Creo que cada día que pasa los madrileños están cada vez más concienciados de la necesidad de ahorrar energía, tanto por lo que supone para sus bolsillos como por la mejora medioambiental que representa la disminución del consumo energético. En este sentido, no hay día en el que no aparezcan en los medios de comunicación noticias relacionadas con los temas energéticos o el cambio climático.

Un indicador de esta concienciación es la cada vez más rápida ejecución de todas las líneas de ayudas que

Intensidad energética (tep/Me₂₀₀₂)



estamos poniendo a disposición de todos los madrileños. Baste un ejemplo, además de los planes renove, de los que hemos hablado sobradamente, anualmente publicamos una convocatoria de ayudas para diversas actuaciones de ahorro y eficiencia energética. Pues bien, hace tres años recibimos 138 solicitudes, hace dos años subimos a 498 y el año pasado tramitamos un total de 762 expedientes. Creo que los números hablan por sí solos.

La Certificación Energética es un instrumento clave para el ahorro energético y la mejora de los edificios, que debe desarrollarse a través las Comunidades Autónomas. ¿En que estado se encuentra esta Certificación en su Comunidad?

Efectivamente, la certificación de eficiencia energética de los edificios permite orientar las buenas prácticas a un uso óptimo de los elementos relativos a la mejora de la eficiencia energética desde la fase de concepción del edificio con lo que, sin grandes inversiones, se fomenta la adopción de medidas innovadoras. Es decir, el mínimo sobrecoste que supone la adopción de medidas de eficiencia energética en el diseño y construcción de los edificios se ve ampliamente compensado con los ahorros de energía que se producen en el uso diario del edificio, por lo que, el impulso de los edificios con alta calificación de eficiencia energética redundará tanto en un beneficio económico como en una mayor calidad de vida de los ciudadanos madrileños.

Además, entendemos que la valoración de la eficiencia energética de los edificios debe servir como acicate para la reactivación del sector de la construcción en estos tiempos de crisis, estableciéndose de manera cualitativa la calidad energética de los edificios y, por tanto, aportando un argumento de compra para los potenciales compradores y de venta para los promotores, que permita estimular la adquisición de nuevas viviendas, más eficientes y, por tanto, más económicas de mantener y también más respetuosas con el medio ambiente.

Por ello, podemos adelantar que, si no hay novedad, antes del verano estará aprobada la normativa específica para la Comunidad de Madrid. Me gustaría destacar que los certificados de eficiencia energética de los edificios se publicarán en el portal madrid.org, lo que permitirá dar publicidad a las promociones existentes y suscitar entre los ciudadanos el debate sobre la rentabilidad del disfrute de sus viviendas, ligada a la eficiencia energética, como nuevo parámetro en que fundamenta una decisión de compra o reforma de sus viviendas. La etiqueta que muestre la clase energética del edificio, al



igual que lo establecido para otros bienes de consumo (electrodomésticos, vehículos, bombillas, etc.), habrá de convertirse en un elemento exigido por el propio consumidor por los beneficios económicos que le comportará a largo plazo la adquisición de una vivienda con una alta calificación de eficiencia energética.

¿Cuáles son los procedimientos administrativos para su obtención? ¿Existen en la Comunidad de Madrid profesionales suficientes para llevar a cabo su seguimiento y control?

Antes de nada me gustaría dejar claro que la obligación de emitir los certificados de eficiencia energética para edificios de nueva construcción y su procedimiento está en vigor desde el año 2007, fecha en la que se aprobó el *Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción*.

Mucha gente, erróneamente, cree que las Comunidades Autónomas tenemos que autorizar a los profesionales que lleven a cabo dicha certificación. Sin embargo, la realidad es otra. El propio Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, establece quienes tienen que emitir los certificados, tanto en la fase de proyecto como en la de edificio terminado. En el primer caso, será el proyectista del edificio o de sus instalaciones térmicas, y en el segundo será la dirección facultativa de la obra, por lo que no hay excusa para no cumplir con la normativa vigente. ■

«La valoración de la eficiencia energética de los edificios debe servir como acicate para la reactivación del sector de la construcción en estos tiempos de crisis»